



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN No. 3.972

Diciembre 16 de 2015

“Por el cual se suspenden los términos de los procesos de competencia en la Universidad del Valle, durante el período de receso académico y administrativo de fin de año de 2015”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales y atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad, (Acuerdo 004 de 1996) expedido por el Consejo Superior, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que mediante Circular No. 020-15 de diciembre 14 de 2015, expedida por la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Valle, para el periodo de receso en las actividades académicas administrativas, para lo cual determinó para el efecto, el período comprendido entre el 24 de diciembre de 2015 y el 3 de enero de 2016 inclusive;
2. Que el período citado antes, por analogía, se asimila a la vacancia judicial que se surte en los órganos judiciales del país, lo cual implica que las actividades disciplinarias, administrativas y académicas no se cumplan en forma normal, y por razones de interés universitario y acatando el sentido de la anterior circular;
3. Que durante el período de receso académico y administrativo se ven entorpecidas las actividades y funciones propias de la dirección de la Administración Central, que incluyen la gestión de la Rectoría, la Secretaría General, las Vicerrectorías, la Oficina Jurídica, la División de Recursos Humanos, la Oficina de Control Disciplinario Interno, la Oficina de Control Interno y el Área Financiera, etc, en el manejo de los términos, y en cumplimiento de las garantías procesales y por razones de seguridad jurídica para los investigados, en aras de garantizar la función pública, el debido proceso por ende el derecho de defensa, consagrados como derechos fundamentales en el Artículo 29 de la Constitución Política y los Artículos 6 y 17 de la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás principios rectores de los procesos, de la

Ley disciplinaria, y de las actuaciones administrativas en general, se hace necesario suspender los términos procesales y de las actuaciones que se surtan en el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2015 y el 4 de enero de 2016 inclusive;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE :

ARTÍCULO 1o. **SUSPENDER** los términos procesales de las actuaciones que se adelantan por el coordinador de Control Disciplinario Interno del Personal administrativo y sus designados, y por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Disciplinario Interno Docente, así como los procesos y actuaciones administrativas de competencia de la Universidad del Valle, durante el periodo comprendido el 21 de diciembre de 2015 y el 6 de enero de 2016.

ARTÍCULO 2o. **REMITIR** copia de la presente actuación a las Oficinas de Control Disciplinario para los Docentes, para el Personal Administrativo, y a las demás oficinas administrativas de la Universidad, para que obre y se surta lo pertinente en cada despacho y expediente.

ARTÍCULO 3o. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de diciembre 20 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 16 días de diciembre de 2015.

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General